CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 AGO. 2026

VISTO: El Mensaje N° 398/25, de fecha 02 de julio de 2025, ingresado al registro de esta Institución bajo asunto N° 1099/2025, el Dictamen de Comisión de fecha 25 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mensaje mencionado en el visto de la presente, el Sr. Intendente del Municipio de Tolhuin eleva Copia Fiel del Original del Canon de Uso N° 576/25 de fecha 28 de mayo de 2025, mediante el cual se otorga a la concesionaria Martínez María Magdalena, el Lote 5, del Macizo 202 C Sección T del Departamento Tolhuin.

Que mediante el dictamen de Comisión N° 4 Legislación e Interpretación se decide aprobar el mensaje mencionado precedentemente.

Que por lo expuesto y dando cumplimiento a la Ordenanza N° 678/25, modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 509/19, corresponde ratificar en todos sus términos el Canon de Uso N° 576/25.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el Canon de Uso N° 576/25 de fecha 28 de mayo de 2025, mediante el cual se otorga a la concesionaria Martínez María Magdalena, el Lote 5, del Macizo 202 C Sección T del Departamento Tolhuin.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT Nº 063 /2026.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/08/2026.-

GASTON VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

MARCELO MUÑOZ FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA
PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN